

LINARES, 20 de mayo de 2026.-

DECRETO EXENTO N° 1928 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1796 de fecha 18 de mayo 2026, que modifica el Decreto Exento N°1758, que aprueba las bases y llama a licitación pública denominada **“Suministro de Alimentación Programa Noche Digna y Ruta Social Pública Año 2026”**, a través de mercado publico ID 2333-31-LP26.

El reglamento de compras públicas es sus artículos Artículo 54, 55, 56 y 57.- que establece los Método de evaluación de las ofertas y conformación de la comisión evaluadora.

Que la presente licitación es igual o superior a 1.000 UTM, por lo cual, las ofertas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos, del organismo de la Administración del Estado respectivo y dicha comisión será nombrada a través de resolución fundada.

La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas publicada el 30 de junio del año 2003, la Ley N°21.634 que moderniza las compras públicas publicada el 13 de diciembre 2023 y el decreto supremo N°661 que aprueba el reglamento de compras públicas publicado el 12 de diciembre 2024;

El Decreto Exento N°333 de fecha 30 de enero 2025 en el cual se delegan funciones en el Administrador Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

DESÍGNESE como miembros de la comisión evaluadora para la licitación Pública ID 2333-31-LP26 denominada **“Suministro de Alimentación Programa Noche Digna y Ruta Social pública Año 2026”** a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
Patricia Andrea Hernández Castillo		FUNCIONARIA MUNICIPAL
Nicolas Antonio Rivera Córdoba		FUNCIONARIO MUNICIPAL
Danilo Andrés Pérez Parra		FUNCIONARIO MUNICIPAL

Dichos funcionarios estarán afectos a la Ley N°20.730 como sujeto pasivo temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren la presente comisión y hasta la adjudicación de la licitación.

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones, deberán ser reemplazados por quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo

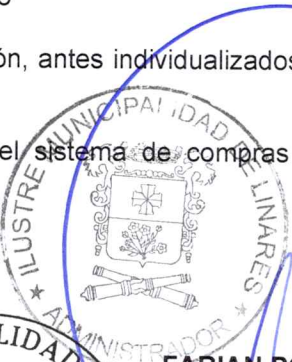
REGÍSTRESE a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional de la Ley del Lobby.

PUBLIQUESE la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones públicas en www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese y archívese.
“Por orden del Sr. Alcalde”



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



FABIAN POBLETE LUENGO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Vº Bº DIRECTOR
ASESORIA JURIDICA

FPL/PAR/GRG/CPF/XGh/hbh.
DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
DIDECO (Prog. Noche Digna)
Sra. Patricia Hernández Castillo
Sr. Nicolas Rivera Córdoba
Sr. Danilo Pérez Parra
Encargado de Transparencia
Unidad de Adquisiciones
Archivo Of. de Partes